

Hasenkamp, 11 de julio de 2024

## RESOLUCIÓN N° 66/2024

### Fundamentación

Dada la necesidad de incorporar al Reglamento Interno de este Concejo un formato para la presentación de proyectos legislativos, los concejales de ambos bloques acuerdan establecer una nueva modalidad de redacción y estructuración de los mismos.

El criterio sostenido se propone modernizar la técnica legislativa, adaptándola a los tiempos que corren y proporcionando más practicidad, como así también, evitando tergiversaciones o malas interpretaciones propias del formato vigente.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE HASENKAMP  
RESUELVE:**

**ART. 1º:** Agréguese el Artículo 40 ter. al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 40 ter. Los Proyectos de Ordenanza, Resolución o Comunicación, podrán presentarse con una nueva modalidad, sin Visto y Considerando, mencionando sólo el articulado. La fundamentación de los mismos deberá incorporarse a los proyectos.

**ART. 2º:** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

  
Ma. Soledad Arredondo  
Secretaria H.C.D.

  
Daniela Vanina Folmer  
Presidente H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE HASENKAMP

FOJO 2

  
MARÍA JOSEFINA LEIVA CHAVES  
Concejal J. x E.R.  
Vice Pte. 1°

  
JUAN CARLOS MENDOZA  
Concejal J. x E.R.

  
JUAN ANDRÉS TREPPO  
Concejal J. x E.R.

  
ANABELLA ROSANA OCAMPO  
Concejal J. x E.R.

  
ROSANA M. VIDÓ  
Concejal J. x E.R.

  
JUAN MANUEL KLOSS  
Concejal A.M.P.E.R.

  
LAURA PATRICIA MONZÓN  
Concejal A.M.P.E.R.  
Vice Pte. 2°